EXPEDIENTE: 2008-257
TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALFREDO PEREZ
DEMANDADO: MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A y OTROS

SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
21 DE MARZO DE 2022

Señora Juez, por secretaría se procede a elaborar la liquidación de costas del proceso de la referencia, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de diciembre de 2021, y conforme lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

Agencias en derecho Primera instancia.	$0
Agencias en derecho segunda instancia.	$0
Costas Recurso Extraordinario Casación	$4.400.000.oo
Total costas	**$4.400.000.oo**

Son: **Cuatro Millones Cuatrocientos mil pesos. ($4.400.000.oo)**

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

Expediente No. 2008-257

SECRETARIA JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
22 DE MARZO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el presente proceso ordinario seguido por **ALFREDO PEREZ** contra **MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A y OTROS**, en cumplimiento de sentencia, informándole que se encuentran liquidadas las costas procesales y se encuentra pendiente su aprobación. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
22 DE MARZO DE 2022

De conformidad al informe secretarial que antecede se observa que se encuentra pendiente aprobar las costas del proceso, que incluyen las agencias en derecho ordenadas en la sentencia de casación, proferida por la Corte Suprema de Justicia el 20 de abril de 2021.

Verificada la liquidación de costas, se procederá a impartir aprobación a las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría por encontrarse ajustada a la ley, en cuantía de **Cuatro Millones Cuatrocientos mil pesos . ($4.400.000.oo)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Hoy, 23 DE MARZO DE 2022 SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 12
KN